

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N°91-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto el Acuerdo N°208-STJSL-SC-2022 mediante el cual se homologo el Contrato de Vinculación, suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia y el Banco de la Nación Argentina.

Que, habiendo analizado los Sres. Ministros la ejecución del contrato desde su inicio, razones de oportunidad, mérito y conveniencia, aconsejan llevar a cabo un nuevo proceso de contratación para la prestación del servicio de agente financiero, a efectos de procurar condiciones más beneficiosas para el Poder Judicial.

Por ello, y teniendo en cuenta las atribuciones otorgadas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luís N°IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DISPONER la rescisión del Contrato de Vinculación celebrado con el Banco de la Nación Argentina, conforme a lo acordado en la Cláusula Décima Séptima del referido Contrato.

II) AUTORIZAR al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, a realizar todas las diligencias necesaria a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto I del presente Acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE